

**MOJON UNO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**  
**PROMOJHER,  
SOCIEDAD LIMITADA  
AGAHER CONSTRUCTORA  
INMOBILIARIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, aprobaron por unanimidad en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2001, la fusión de todas ellas, sobre la base de los Balances de 14 de noviembre de 2001 también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por parte de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada» de las sociedades «Promojher, Sociedad Limitada» y «Agaher Constructora Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (inscrita la primera de ellas en el Registro Mercantil de Tenerife y las dos segundas en el Registro Mercantil de Valladolid) de conformidad con el proyecto de fusión, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Como consecuencia de la absorción únicamente se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, relativo a su capital social, que pasará a ser de 3.012.980 euros como consecuencia de la ampliación de capital realizada por la absorción.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio es el 14 de noviembre de 2001.

Las relaciones de canje son: Por una participación de la sociedad «Promojher, Sociedad Limitada» se entregan 94 participaciones de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada» y por una participación de la sociedad «Agaher Constructora Inmobiliaria, Sociedad Limitada» se entregan 555 participaciones de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada) se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

No existen derechos ni ventajas especiales.

Valladolid, 21 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—57.477.  
2.ª 23-11-2001

**MOLINOS HERMANOS, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**MOLINOS ESTUDIO  
Y DECORACIÓN, S. L.  
EQUIPAMIENTO INTEGRAL  
PARA STANDS MOLINOS, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades celebradas el día 15 de noviembre de 2001, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la escisión total de «Molinos Hermanos, Sociedad Limitada», con la aprobación de los Balances de escisión cerrados al 30 de septiembre de 2001, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida mediante la división en dos partes de los activos y pasivos de la sociedad y traspaso en bloque de las mismas a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión y sus anexos, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos en tanto no se garanticen sus créditos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Bilbao, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Molinos Hermanos, Sociedad Limitada», Ángel Molinos Gómez.—La Administradora solidaria de «Molinos Estudio y Decoración, Sociedad Limitada», María Ángeles Quintana Solorzano y el Administrador único de «Equipamiento Integral para Stands Molinos, Sociedad Limitada», Jacinto Molinos Gómez.—56.838.

y 3.ª 23-11-2001

**MONTE HALCONES, S. A.**

La Junta general universal y extraordinaria de 14 de noviembre de 2001 ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 78.820.000 pesetas, por motivo de la condonación de dividendos pasivos a los socios pendientes de desembolsar, quedando como resultado un capital de 921.180.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 LSA.

Marbella, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Ricardo Arranza de Miguel.—56.806.

**MOPSA INDUSTRIAL, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PERINVER, S. L.  
Sociedad unipersonal  
ARIES LEO, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

La Junta general universal de «Mopsa Industrial, Sociedad Limitada», el accionista único de «Perinver, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y la Junta general universal de «Aries Leo, Sociedad Limitada», el día 3 de octubre de 2001, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Perinver, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Aries Leo, Sociedad Limitada», por parte de «Mopsa Industrial, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y Pasivo de las sociedades absorbidas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador único de las sociedades participantes en la fusión.—57.791.  
1.ª 23-11-2001

**NORDEA BANK, S. A.  
(Sociedad beneficiaria)**

**NORDEA ADVISORY SERVICE, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)**

*Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de «Nordea Advisory Service, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), decidió el pasado día 21 de noviembre la disolución de esta sociedad con cesión global de Activos y Pasivos en favor de dicho socio, la entidad de nacionalidad luxemburguesa «Nordea Bank, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, el cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la cesión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos del referido artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Marbella (Málaga), 21 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Hardy Larsen.—57.824.

**OBRAS GENERALES  
DEL NORTE, S. A.**

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el 22 de noviembre de 2001 con la asistencia personal de todos los socios se acordó, por unanimidad, al amparo de los artículos 163 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y como consecuencia de la asunción en bloque de todo el patrimonio de la mercantil «Inversiones de Ingeniería, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, disuelta sin liquidación, titular de 5.858 acciones del capital social de «Obras Generales del Norte, Sociedad Anónima», habiendo pasado así dichas acciones a integrarse en el Activo de esta última, proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, a reducir el capital social en la cuantía de 352.065,80 euros, mediante la amortización de las 5.858 acciones propias, fijada la nueva cifra del capital social, una vez acordada la reducción, en la suma de 62.624,20 euros, el referido acuerdo deberá llevarse a efecto en plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes computado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, todo lo cual se procede a publicar a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y muy especialmente a los efectos prevenidos en los artículos 165, 166 y concordantes de dicho texto legal.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—57.823.

**OSIATIS, S. A.**

Se informa a los señores socios de que dispondrán del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio o desde que se realice la correspondiente comunicación, para ejercitar los derechos de suscripción preferente de acciones correspondientes a la ampliación de capital acordada por Junta general de 10 de agosto de 2001.

Las condiciones para ejercitar estos derechos se encuentran a disposición de los socios en el domi-